



456
DECRETO Nro. _____

(10 DIC 2021)

Por medio del cual se realiza un contracredito y credito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

El Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, según decreto Nro. 445 del 07 de diciembre de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto No. 0348 del 29 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Número 348 del 29 de diciembre de 2020, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que el artículo 36 del Decreto No. 348 de 2020, estableció: que las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por resolución y/o decreto dictada por el Gobernador.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que la profesional Especializada Encargada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 30 de noviembre de 2021, certifica que existe saldos libre afectación así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR S
0301 - 4 - 3 2 5 2 1 1 - 1002	Apoyo a programas de reasentamientos humanos de población en riesgo de desastres en el departamento del Putumayo	ICLD	10,000,000.00
0301 - 4 - 3.2.5.2.1.1 - 1459		Fondo de Riesgo Ordenanza 745 RB	37,000,000.00

Que mediante concepto técnico expedido por la Secretaria de Planeación Departamental del 01 de diciembre de 2021 y resolución Nro. 1993 del 01 de diciembre de 2021, por medio de la cual





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO Nro. **456**

(10 DIC 2021)

Por medio del cual se realiza un contracredito y credito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

se realizan modificaciones al plan operativo anual, autorizan realizar un contracredito- crédito del mismo subprograma entre proyectos así:

DIMENSION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	CONTRACREDITO		
Línea estratégica	INSTITUCIONAL		47.000.000.00
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		47.000.000.00
Programa	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		47.000.000.00
Subprograma	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		47.000.000.00
Proyecto	APOYO A PROGRAMAS DE REASENTAMIENTOS HUMANOS DE POBLACIÓN EN RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo	ICLD	10,000,000.00
		Fondo de Riesgo Ordenanza 745 RB	37,000,000.00

	CREDITO		
Línea estratégica	INSTITUCIONAL		47.000.000.00
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		47.000.000.00
Programa	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		47.000.000.00
Subprograma	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		47.000.000.00
Proyecto	APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	10,000,000.00
		Fondo de Riesgo Ordenanza 745 RB	37,000,000.00

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Contra-creditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) moneda legal colombiana así:





DECRETO Nro. _____

(10 DIC 2021)

Por medio del cual se realiza un contracredito y credito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

DIMENSION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
CONTRACREDITO			
0301 - 4 - 3	INSTITUCIONAL		47.000.000.00
0301 - 4 - 3 2	GOBIERNO TERRITORIAL		47.000.000.00
0301 - 4 - 3 2 5	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		47.000.000.00
0301 - 4 - 3 2 5 2	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		47.000.000.00
0301 - 4 - 3 2 5 2 1 1 - 1002	Apoyo a programas de reasentamientos humanos de población en riesgo de desastres en el departamento del Putumayo	ICLD	10,000,000.00
0301 - 4 - 3.2.5.2.1.1 - 1459		Fondo de Riesgo Ordenanza 745 RB	37,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) moneda legal colombiana así:

DIMENSION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
CONTRACREDITO			
0301 - 4 - 3	INSTITUCIONAL		47.000.000.00
0301 - 4 - 3 2	GOBIERNO TERRITORIAL		47.000.000.00
0301 - 4 - 3 2 5	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		47.000.000.00
0301 - 4 - 3 2 5 2	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		47.000.000.00
0301 - 4 - 3 2 5 2 3 1 - 1002	Apoyo en la reducción de riesgos en el departamento del Putumayo	ICLD	10,000,000.00
0301 - 4 - 3.2.5.2.3.1 - 1459		Fondo de Riesgo Ordenanza 745 RB	37,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



455
DECRETO Nro. _____

(10 DIC 2021)

Por medio del cual se realiza un contracredito y credito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO. - Ordénese a la Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

10 DIC 2021

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario Delegatario con funciones de
Gobernador del Departamento del Putumayo
Según Decreto Nro 445 del 07 -12-2021

Elaboró	Nohora Guerrero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo	
Revisó	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Apoyo Profesional Universitario	
Revisó	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora	Despacho del Gobernador	

